



Asunción, 05 de mayo de 2025

Ref.: **MEMORÁNDUM UOC N° 212/2025**

Dictamen DAJ- SNPP N° 012/2025

Abg. Mónica Osorio, Directora Interina
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Promoción Profesional

Con relación al **Memorándum UOC N° 212/2025**, de fecha 05 de mayo de 2025, mediante el cual se solicita ampliación del monto referente al Contrato N° 50/2024 correspondiente al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL** ID N° 453.089.

Documentos remitidos adjunto al Memorándum arriba señalado:

- Copia simple del Memorándum D.A. N° 115/2025
- Copia simple del Memorándum D.A. N° 123/2025
- Dictamen D.A. N° 12/2025
- Copia simple del Contrato N° 50/2024
- Dictamen UOC N° 32/2025

ANTECEDENTES

De acuerdo a las documentaciones remitidas a través del Memorándum de referencia, se requiere parecer jurídico respecto a la solicitud de ampliación del monto correspondiente al **Contrato N° 50/2024** suscrito entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y la firma **VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA** de Claudia Elizabeth Villamayor en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N°**

Martha López Cardenas
Abogada

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Rosa Barrios
Dir. Asesoría Jurídica



19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL" ID N° 453.089.

Al respecto, por **Memorándum MDA N° 115/2025** de fecha 11 de abril de 2025, el administrador del contrato solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 50/2024; al cual, la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA responde por nota de fecha 15 de abril del corriente año, dando su conformidad para la ampliación del monto del citado contrato.

En tal sentido, por Dictamen D.A. N° 04/2025 de fecha 23 de abril de 2025, la Dirección Administrativa, dictamina lo siguiente: *"...Por tanto, en base a lo expuesto en el presente Dictamen, esta Dirección recomienda dar continuidad a los trámites pertinentes para la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 50/2024 suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR en el marco LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL" ID N° 453.089; habiendo analizado que el mismo ha sido ejecutado en un 99.96% del monto máximo. Arrojando un saldo disponible de GS. 510.476 (Guaraníes quinientos diez mil cuatrocientos setenta y seis)..."* (Sic), cuyo detalle se encuentra individualizado y justificado dentro del citado dictamen.

Por su parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 05 de mayo de 2024, emite el **Dictamen UOC N° 32/2025**, en el que concluye: *"...De acuerdo a la solicitud planteada y el análisis realizado a las documentaciones correspondientes al Contrato N° 50/2024 suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR en el marco LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL" ID N° 453.089, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites administrativos para la ampliación del 20% del monto del contrato mencionado, cuyo monto es GS. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA*

Martha Lucía Méndez
Abogada

www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción



incluido..."(Sic).

ANÁLISIS Y MARCO LEGAL

Al respecto, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", capítulo sexto. RÉGINEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS, establece en su Artículo 67 - De la modificación de los contratos: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de parte, deberán ser formalizadas por escrito previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminado conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley...".

Asimismo, el Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 109, establece: los convenios modificatorios se llevaran a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley.

De todo lo anteriormente expuesto y considerando lo establecido en las normativas legales vigentes, así como también del análisis de las documentaciones remitidas, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que existe mérito suficiente para otorgar la ampliación del monto del Contrato N° 50/2024 suscripto con la firma **VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA** DE Claudia Elizabeth Villamayor en el marco de la **LICITACIÓN**

Marta Puga
Abogada
Mol. López

Web: www.snpp.edu.py - Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción, Asesoría Jurídica SNPP



**PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL" ID N° 453.089.**

En consecuencia, esta Dirección de Asesoría Jurídica eleva el siguiente;

DICTAMEN

Por tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normativas legales vigentes y realizado el análisis en base a las demás documentaciones remitidas, esta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para que se proceda a la ampliación por el monto solicitado del **Contrato N° 50/2024** suscrito entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y la firma **VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA** de Claudia Elizabeth Villamayor en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL" ID N° 453.089.**

Asimismo, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la actualización de las pólizas de seguros de acuerdo a las nuevas modificaciones introducidas; y su presentación a fin de realizar las verificaciones pertinentes antes de la suscripción del acto administrativo correspondiente.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Martha Fabja Cárdenas
Abogada

Lina Rosa Barreto B.
Asesoría Jurídica



DICTAMEN UOC N° 321/2025.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

Asunción, 05 de mayo de 2025.

REF.: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 50/2024, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" – PLURIANUAL – ID N° 453089.

En cuanto a la solicitud de ampliación del 20% del monto del Contrato N° 50/2024 suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" – PLURIANUAL – ID N° 453089, la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES:

- Memorándum M.D.A N° 115/2025
- Memorándum M.D.A N° 123/2025
- Nota N° 12/2025 de la Dirección Administrativa
- Nota de conformidad de la empresa VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor
- Contrato N° 50/2024

NORMATIVA APLICABLE:

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", capítulo sexto. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS, establece en su Artículo 67 - De la modificación de los contratos: "*Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad*

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.



Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley..."

Que, el Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art.109 establece: *Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley.*

Que, el Art. 181 - MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS ABIERTOS de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: *Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley N° 7021/22.*

ANÁLISIS

Que, se ha suscripto el Contrato N° 50/2024 entre la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor y el Servicio Nacional de Promoción Profesional en fecha 29 de noviembre de 2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" – PLURIANUAL – ID N° 453089, en el cual establece en su cláusula Sexta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: el Monto Máximo es de guaraníes 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) IVA incluido y monto mínimo es de guaraníes 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), IVA incluido.

Que, por Memorándum M.D.A. N° 115/2025, de fecha 11 de abril de 2025 el Director Interino de la Dirección Administrativa en su carácter de Administrador de contrato solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, se proceda a la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 50/2024, suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" – PLURIANUAL – ID N° 453089.

Que, en ese sentido, por Nota N° 12/2025, el Administrador de Contrato ha solicitado a la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor la conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 50/2024.

Que, la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor por Nota de fecha 15 de abril de 2025 da su debida conformidad a la ampliación monto del 20% del Contrato mencionado.

Que, por Memorándum M.D.A N° 123/2025 de fecha 23 de abril de 2025, remite el Dictamen D.A. N° 04/2025 concluyendo en cuanto sigue: *"Por tanto, en base a lo expuesto en el presente Dictamen, esta Dirección recomienda dar continuidad a los trámites pertinentes para la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 50/2024 suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA*

NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" – PLURIANUAL – ID N° 453089; habiendo analizado que el mismo ha sido ejecutado en un 99.96% del monto máximo, arrojando un saldo disponible de Gs. 510.476 (Guaraníes quinientos diez mil cuatrocientos setenta y seis).

Que, asimismo, en la Cláusula Séptima "Vigencia del Contrato" establece: "El plazo de la vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2025", con lo cual se concluye que el mismo se encuentra vigente, y la solicitud fue realizada dentro del plazo de la suscripción del Contrato de referencia, conforme a las disposiciones del Art. 67. De la modificación de los contratos, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175/2025, emitido por la Gerencia Económica del SNPP, consta la disponibilidad presupuestaria para cubrir la ampliación planteada.

Que, la solicitud de ampliación del 20% de monto del Contrato N° 50/2024 se da conforme al siguiente detalle:

MONTO TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL DEL CONTRATO AMPLIADO (Monto original + monto ampliación)	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
1.200.000.000.-	240.000.000.-	1.440.000.000.-	20%

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la solicitud planteada y el análisis realizado a las documentaciones correspondientes al Contrato N° 50/2024 suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" – PLURIANUAL – ID N° 453089, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites administrativos para la ampliación del 20% del monto del contrato mencionado, cuyo monto es Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.


ABG. MONICA OSORIO
DIRECTORA INTERINA
Unidad Operativa de Contrataciones

M. D. A. N° 123/2025

MEMORANDUM

A : Econ. Alejandro Duarte, Gerente.
Gerencia Económica.

DE : Lic. Fabián Ayala, Director Interino
Dirección Administrativa.

REF : Remisión de documentaciones de ampliación de contrato

FECHA : 23 de abril de 2025



Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, con relación al Memorandum M.D.A. N° 115/2025, a través del cual se solicitó la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 50/2024 suscripto con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP".

En ese sentido, a modo de complementar las documentaciones remitidas a través del memorandum mencionado, se remite el Dictamen D.A. N° 04/2025 y el Informe de Ejecución Contractual correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

RECIBIDO GERENCIA ECONOMICA

23 / 04 / 25
Amalia B.

HORA: 16:03

GERENCIA ECONOMICA

A:

- Dirección General
- Secretaría General
- G.A.F.
- G. Técnica
- D.G.D.T.H.
- D. Gestión Económica
- TIC'S
- D. Financiera
- D. Administrativa
- D. U.O.C.
- D. Control Interno
- D. Comunicación
- D. U.E.P.
- D. Mecip
- D. Asesoría Jurídica
- D. Infraestructura
- Auditoría Interna
- Otros:

Ref: _____

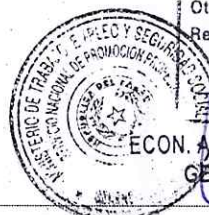
RECIBIDO

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

24 ABR. 2025

Firma: _____

Hora: 08:01



FIRMA

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

11-11-68

11-11-68

11-11-68

11-11-68

11-11-68

11-11-68



1

DICTAMEN D.A. N° 04/2025

Asunción, 23 de abril de 2025.

Ref.: AMPLIACIÓN DE MONTO - CONTRATO N° 50/2024, SUCRITO CON LA FIRMA VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 453.089.

Con relación al pedido de ampliación de monto del Contrato N° 50/2024 suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor, con RUC N° 2.010.332-8, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 453.089, la Dirección Administrativa como administradora del Contrato de referencia formula el siguiente Dictamen, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

ANTECEDENTES

- Nota de Conformidad del proveedor
- Contrato N° 50/2024
- Pliego de Bases y Condiciones
- Ley N° 7021/2022
- Decreto N° 2264/2024
- Resolución DNCP N° 4401/2023
- Informe de Ejecución Contractual

NORMATIVA APLICABLE

El Artículo 67 "De la modificación de los contratos" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato (...). Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados..."*

El Artículo 109 "Convenios modificatorios" del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, « DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»" dispone: *"Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley"*.

Por su parte, la **Resolución DNCP N° 4401/2023 «POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"»**, que en su Artículo 177 "Dictamen técnico y legal", menciona lo siguiente: *"En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos por el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley..."*, y su Artículo 181 "Modificaciones contractuales",



2
3
4



u
u
u
u

estipula: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas: b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato...".

ANÁLISIS

Teniendo en cuenta la normativa aplicable, se requiere la ampliación de monto del veinte por ciento (20%) del Contrato N° 50/2024, suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor, con RUC N° 2.010.332-8, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 453.089, con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales y atendiendo a la nota de conformidad presentada por la empresa.

Conforme a lo expuesto, el Contrato N° 50/2024 fue suscrito en fecha 29 de noviembre de 2024, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. El proceso licitatorio es bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un monto mínimo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) y monto máximo de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones).

En ese sentido, el Informe de Ejecución Contractual menciona que a la fecha se ha ejecutado Gs. 1.199.489.524 (Guaraníes mil ciento noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro), representando el 99,96% de ejecución del contrato, arrojando un saldo disponible de Gs. 510.476 (Guaraníes quinientos diez mil cuatrocientos setenta y seis).

No obstante, a fin de satisfacer las necesidades institucionales se torna imprescindible gestionar la ampliación del Contrato, mientras se finiquita el nuevo proceso licitatorio.

CONCLUSIÓN

Por tanto, con base en lo expuesto en el presente Dictamen, esta Dirección recomienda dar continuidad a los trámites pertinentes para la ampliación del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato N° 50/2024, suscrito con la firma VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 453.089.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.



Lic. Hugo Fabián Ayala
Director
Dirección Administrativa

210.000.000



Handwritten marks and symbols at the bottom left corner, including a vertical line with a horizontal tick, a small 'u' or 'v' character, and some illegible scribbles.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N° 03

Asunción, 23 de abril de 2025.

Nombre de la Convocante: Servicio Nacional de Promoción Profesional

Descripción del llamado: Licitación Pública Nacional N° 19/2024 "Servicio de Mantenimiento de Generadores y Transformadores del SNPP"

ID: 453.089

Proveedor: VEA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de Claudia Elizabeth Villamayor

RUC N°: 2.010.332-8

La Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional informa cuanto sigue: El contrato fue suscrito el 29 de noviembre de 2024 y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

La ejecución del mismo se puede observar según detalle:

N°	ID de Licitación	Nombre de la Licitación	Convocante	Año	Monto del Contrato Gs.	Monto Ejecutado Gs.	Porcentaje
1	453.089	Servicio de Mantenimiento de Generadores y Transformadores del SNPP"	SNPP	2024	Máximo: 1.200.000.000 Mínimo: 600.000.000	1.199.489.524	99,96

Por lo expuesto más arriba, se emite el presente informe para lo que hubiere lugar.



Lic. Fabián Ayala
Director Interino
Dirección Administrativa

1

0

0

10 1 21
10 1 21
10 1 21

M. D. A. N° 115/2025

MEMORANDUM

A : Econ. Alejandro Duarte, Gerente.
Gerencia Económica

DE : Lic. Fabián Ayala, Director Interino
Dirección Administrativa

REF : Solicitud de ampliación de contrato.

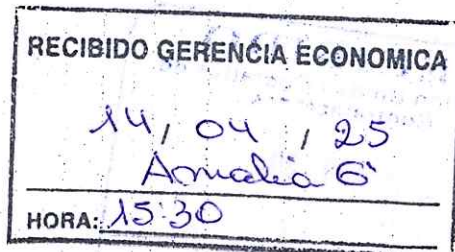
FECHA : 11 de abril de 2025



Me dirijo respetuosamente a usted y por su intermedio a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, en el marco del Contrato N° 050/2024 suscripto entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el proveedor VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA de Claudia Elizabeth Villamayor correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 19/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP" – PLURIANUAL– ID N° 453.089", a fin de solicitar la ampliación del 20% del monto del mismo, con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales. Al respecto, se adjunta el cálculo para la mencionada ampliación y la nota de conformidad del proveedor.

Salvo mejor parecer.

Atentamente.



GERENCIA ECONOMICA	
A:	
Dirección General	<input type="checkbox"/>
Secretaría General	<input type="checkbox"/>
G.A.F.	<input type="checkbox"/>
G. Técnica	<input type="checkbox"/>
D.G.D.T.H.	<input type="checkbox"/>
D. Gestión Económica	<input type="checkbox"/>
TIC'S	<input type="checkbox"/>
D. Financiera	<input type="checkbox"/>
D. Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
D. U.O.C.	<input type="checkbox"/>
D. Control Interno	<input type="checkbox"/>
D. Comunicación	<input type="checkbox"/>
D. U.E.P.	<input type="checkbox"/>
D. Meclp	<input type="checkbox"/>
D. Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/>
D. Infraestructura	<input type="checkbox"/>
Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>



FIRMA
ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Asunción, 11 de abril de 2025.

Nota N° 12/2025

SEÑORES

VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA DE CLAUDIA VILLAMAYOR

PRESENTE:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Administrador del contrato vigente N° 50/2024, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP, suscripto con el SNPP, a fin de solicitar la conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto y plazo de ejecución del mismo, con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales.

Atentamente.



Lic. Hugo Fabián Ayala - Director Interino
Dirección Administrativa
SNPP



REF. CONTRATO N° 50/2024 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP - PLURIANUAL ID 453089.

CAPIATA, 15 de Abril 2025

**LIC. HUGO FABIAN AYALA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
PRESENTE**

CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS Paraguaya, mayor de edad, en carácter de propietaria de la empresa unipersonal **VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA**, con **RUC 2010332-8**, constituyendo domicilio en las calles Herminio Giménez de la ciudad de Capiatá, con correo electrónico: veaconsultora2020@gmail.com y teléfono 0981.531.728 a fin de manifestar nuestra conformidad con la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato en el marco del **CONTRATO N° 50/2024 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP - PLURIANUAL ID 453089.** ..-----

Esperando una respuesta favorable, nos despedimos muy atte.

**CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS
VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA
R.U.C N° 2.010.332-8**

Nota N° 12/2025

SEÑORES
VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA DE CLAUDIA VILLAMAYOR
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Administrador del contrato vigente N° 50/2024, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 19/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DEL SNPP, suscripto con el SNPP, a fin de solicitar la conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto y plazo de ejecución del mismo, con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales.

Atentamente.



Lic. Hugo Fabián Ayala - Director Interino
Dirección Administrativa
SNPP

